RVL

RVL Consultores & Auditores Cía. Ltda.

TRANSACSA, TRANSACCIONES S.A.

INFORME SOBRE LA AUDITORÍA A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

Lorenzo de Garaycoa 821 entre V.M. Rendón y 9 de Octubre – Edificio Inmonec 1er Piso Oficina 110 * Telfs.: 04-2300404 * Cel.: 0994539296 * E-mail: gregaladov@rvlconsultores.com * Web site: www.rvlconsultores.com

TRANSACSA, TRANSACCIONES S.A.
PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 y 2018

1. ACTIVIDAD

TRANSACSA, TRANSACCIONES S. A.- (La Compañía) fue constituida en Guayaquil el 12 de agosto de 1982. Tiene por objeto proporcionar el servicio de alquiler de aeronave, contando en el año 2005 con el certificado de operación otorgado por la Dirección de Aviación Civil (DAC).

Para efectos de operatividad, se celebró en marzo de 1997 un contrato de arrendamiento (leasing) de un helicóptero ROBINSON R44. Posteriormente con fecha mayo 1 de 2001 la Compañía celebró un contrato de arrendamiento (leasing) de cuatro helicópteros BELL 205, de los cuales, dos empezaron a funcionar a partir de octubre 22 de 2004.

En el año 2007 se rescindieron los contratos de leasing en mención y desde el año 2009, la Compañía no renovó el certificado de operación.

La información relacionada con el índice de inflación anual, publicada por el Banco Central del Ecuador en los tres últimos años, es como sigue:

31 de Diciembre:	**%**
2019	-0,1%
2018	0,3%
2017	-0,2%

2 BASE DE PRESENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS NIIFs PARA PYMES

Bases de presentación de los estados financieros.- La Compañía tiene sus registros contables en dólares de los Estados Unidos de América (US$) y los estados financieros al 31 de diciembre de 2019 y 2018 fueron preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIFs para PYMES) y las demás disposiciones establecidas en la Ley de Régimen Tributario Interno, su reglamento de aplicación y prácticas contables autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, las cuales requieren que la Gerencia de la Compañía efectúe estimaciones y supuestos que afectan los importes de ciertos activos, pasivos, ingresos y gastos, incluidos en dichos estados financieros. Las notas que siguen, resumen estas normas y principios y su aplicación a los estados financieros adjuntos.

Los estados financieros adjuntos han sido preparados bajo la hipótesis de negocio en marcha, la que supone que la Compañía podrá cumplir con los plazos de pago de sus obligaciones con accionistas, proveedores y organismo de control tributario.

Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIFs para PYMES).- La Administración de la Compañía declara que, a partir del 1 de enero de 2012, elabora y presenta sus estados financieros de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIFs para PYMES) de conformidad con la Resolución No. 08.G.DSC.010 emitida por la Superintendencia de Compañías del Ecuador (publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre de 2008, el efecto en el año 2012 fue una disminución neta del activo, pasivo por US$ 46.290 y US$ 162.222 respectivamente y aumento en patrimonio por US$ 115.932. Adicionalmente se regularizó US$ 480.000 por acreencias registradas en pasivo al rubro de patrimonio - aportes patrimoniales.

TRANSACSA, TRANSACCIONES S.A.
PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 y 2018

3 PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Efectivo. - Registra los recursos de alta liquidez que dispone la entidad para sus operaciones regulares, se registran en efectivo o equivalente de efectivo partidas como: caja y bancos.

Cuentas por cobrar. - Las cuentas por cobrar se reconocen inicialmente al costo menos cualquiera pérdida por deterioro del valor.

Activos por impuestos corrientes. -Se registran los créditos tributarios por Impuesto al valor agregado e impuesto a la renta, así como los anticipos entregados por concepto de impuesto a la renta que no han sido compensados a la fecha que se declara.

Cargos diferidos. - Todos los gastos realizados durante el proceso de montaje de las aeronaves, pruebas y funcionamiento por debajo de su capacidad normal fueron diferidos para ser amortizados en un periodo de diez años, a base de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento General, a partir de que la empresa genere ingresos y conforme inicien sus actividades y funcionen en su capacidad normal cada una de las aeronaves.

Participación de empleados. - De acuerdo a disposiciones del código del trabajo las compañías deben distribuir el 15% de la utilidad antes de impuesto a todos sus empleados y funcionarios. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Compañía no mantiene empleados en relación de dependencia.

Reserva legal. - La Ley de Compañías establece que un valor no menor del 10% de la utilidad neta anual sea apropiado como reserva legal, hasta que represente por lo menos el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los socios, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentos de capital.

Resultados acumulados por adopción de NIIFs.- Se origina por los ajustes efectuados al término del periodo de transición de las NIIFs y cuyos efectos se contabilizaron en el año 2012. De conformidad con lo establecido en la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.11.07 emitida por la Superintendencia de Compañías el 9 de septiembre de 2011, los ajustes serán registrados directamente en el patrimonio y su saldo acreedor, sólo podrá ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; también puede ser utilizado para absorber pérdidas o devuelto en caso de liquidación de la compañía. De presentarse saldo deudor este podrá ser absorbido por los resultados acumulados y los del último ejercicio económico concluido, si los hubiere.

Al 31 de diciembre de 2012 el saldo está constituido por:

Ajuste de fondos disponibles	(347)
Ajuste de cuentas incobrables	(27.473)
Ajuste de otros activos	(18.470)
Ajuste de cuentas por pagar	124
Ajuste de beneficios sociales	1.143
Ajuste de cuentas por pagar relacionadas	160.955
Ajuste de aportes patrimoniales	480.000
Total	595.932

3 PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continuación)

Resultados acumulados por adopción de NIIFs.- (Continuación)

Del 31 de diciembre de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2014, esta cuenta mantiene su saldo inicial de US$ 595.932, sin embargo, a partir de esta fecha el saldo acreedor de esta cuenta disminuyó como resultado de ajustes realizados al 31 de diciembre de 2015, con el propósito de absorber pérdidas acumuladas acorde con las disposiciones del organismo de control, disminución que fue proporcionalmente distribuido entre las partidas que conforman el saldo de la cuenta, como sigue:

	Saldo original al 31 Dic. 2014	Absorción pérdida acumuladas al 2015	Saldo al 31 Dic. 2015
		(US Dólares)	
Ajuste de fondos disponibles	(347)	347	0
Ajuste de cuentas incobrables	(27.473)	27.473	0
Ajuste de otros activos	(18.470)	18.470	0
Ajuste de cuentas por pagar	124	(124)	0
Ajuste de beneficios sociales	1.143	(1.143)	0
Ajuste de cuentas por pagar relacionadas	160.955	(160.955)	0
Ajuste de aportes patrimoniales	480.000	(480.000)	0
Total	595.932	(595.932)	0

Impuesto a la renta. – Para los años 2019 y 2018, de acuerdo con las reformas a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno contenidas en Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de empleo, y Estabilidad y equilibrio fiscal, se estableció que la tarifa del impuesto a la renta para todas las sociedades sea del 25%, teniendo presente para su aplicación las siguientes consideraciones:

- Se agregará 3 puntos porcentuales (Tarifa del 28%), si la sociedad no cumple con el deber de informar sobre la participación societaria de conformidad con el reglamento de aplicación; y para aquellas sociedades que tenga un titular residente, establecido o amparado en un paraíso fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen fiscal preferente y el beneficiario efectivo es residente fiscal del Ecuador.

- Rebaja 3 puntos porcentuales (Tarifa del 22%), si la sociedad cumple con la condición de micro y pequeña empresa, así como también aquellas sociedades que cumple la condición de exportadores habituales.

- Rebaja de hasta 10 puntos porcentuales (Tarifa del 15%) a sociedades productoras de bienes que reinviertan sus utilidades, en proyectos o programas de investigación científica responsable o de desarrollo tecnológico acreditados por la SENESCYT; así como a administradoras u operadores de una Zona Especial de Desarrollo Económico.

TRANSACSA, TRANSACCIONES S.A.
PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 y 2018

3 PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continuación)

Impuesto a la renta. (Continuación)

- Reducción de 10 puntos porcentuales (Tarifa del 15%) sobre la reinversión de las utilidades del año, aplica solamente a sociedades exportadoras habituales, a sociedades que se dedique a la producción de bienes incluidas las del sector manufacturero que posean 50% o más de componente nacional y aquellas sociedades de turismo receptivo

Ingresos y gastos. - Los ingresos y gastos se reconocen en el período por el método del devengado, es decir, los ingresos cuando se realizan y los gastos cuando se conocen.

4 EFECTIVO

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 está compuesto como sigue:

	2019	2018
	(US dólares)	
Bancos locales	3.556	5.658
Total	3.556	5.658

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, bancos locales representa saldos en cuentas de ahorro y corriente del Banco Guayaquil S.A. por US$ 3.556 y US$ 5.658 respectivamente.

5 CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, las cuentas por cobrar consisten de lo siguiente:

	2019	2018
	(US dólares)	
Aliservice	418.474	418.474
(-) Provisión cuentas incobrables	0	0
Total	418.474	418.474

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la cuenta por cobrar corresponde a gastos de mantenimiento de los helicópteros que no fueron retirados en el momento de finiquitar el contrato, el mismo que acabo en el 2005.

Durante al 2019 y 2018, la cuenta Provisión para cuentas incobrables no registra ningún movimiento.

6 ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los activos por impuestos corrientes representan:

	2019	2018
	(US dólares)	
Anticipo impuesto a la renta	20	15
Crédito tributario (Renta)	100	100
Total	120	115

TRANSACSA, TRANSACCIONES S.A.
PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 y 2018

7 CARGOS DIFERIDOS

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, está compuesta como sigue:

	2019	2018
	(US dólares)	
Cargos diferidos	391.254	391.254
Total	391.254	391.254

Cargos diferidos al 31 de diciembre de 2019 y 2018, corresponde a desembolsos efectuados durante el proceso de ensamblaje y pruebas de funcionamiento de cinco helicópteros realizadas en los años 1997 (1 helicóptero) y 2001 (4 helicópteros) previo a su puesta en operación. La Compañía sujetándose a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, no pudo amortizar dichos valores durante los primeros 10 años puesto que tuvo problemas de operación.

8 CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 las cuentas por pagar consisten de lo siguiente:

	2019	2018
	(US dólares)	
Impuestos por pagar	37	15
Total	37	15

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, impuestos por pagar se compone principalmente retenciones de IVA por US$ 20 en el 2019; retenciones de impuesto a la renta por US$ 17 en el 2019; y, retenciones de impuesto a la renta por US$ 15 en el 2018.

9 PASIVOS A LARGO PLAZO

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, las cuentas de pasivo a largo plazo son:

	2019	2018
	(US dólares)	
Accionistas	740.646	713.666
Relacionadas	5.646	30.609
Total	746.292	744.275

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, Accionistas representa saldo a favor de Bira, Bienes Raíces S.A. por US$ 740.646 y US$ 713.666 respectivamente.

9 PASIVOS A LARGO PLAZO (Continuación)

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, Relacionadas comprende los siguientes saldos:

Cuentas por pagar a:	2019	2018
	(US dólares)	
Constructora Eliptica S.A.	5.306	12.606
Minecsa S.A.	340	340
Aquaindustrias S.A.	0	10.200
Piscindustrias C.A.	0	7.000
Negagrosa S.A.	0	463
Total	5.646	30.609

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, las obligaciones con accionistas y compañías relacionadas no tienen fecha específica de vencimiento, no generan intereses y no se encuentran respaldadas con garantías reales.

10 CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el capital de la Compañía está representado por 140.350 acciones ordinarias y nominativas respectivamente de US$ 1,00 cada una, que totalizan el capital autorizado, suscrito y pagado de la Compañía, cuya composición accionaria la integran los siguientes accionistas:

	Porcentaje	Acciones	(US Dólares)
Bira, Bienes Raíces S.A.	92,13%	129.304	129.304
Ing. Oscar Emilio Loor Oporto	7,87%	11.046	11.046
Total	100,00%	140.350	140.350

El último aumento de capital por US$ 120.350 fue realizado mediante escritura pública No. 2018-09-01-05-P-01188 celebrada el 20 de abril de 2018 ante el Notario Quinto de Guayaquil Ab. Pablo L. Condo Macías se realiza la Reactivación de la Compañía, Aumento de Capital, Reforma del estatuto social de la Compañía Transacsa Transacciones S.A. "En liquidación", la misma que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00008447 del 18 de septiembre de 2018, en la misma que dispone la Reactivación de la Compañía y dispone que los registradores mercantiles inscriban todos los actos societarios que se dan en dicha escritura. Estos actos societarios se encuentran inscritos en el Registrador Mercantil de Guayaquil el 19 de septiembre de 2018 según Repertorio No. 47.984 del Registro No. 169.

11 RESERVA FACULTATIVA

Esta cuenta tiene su origen en la resolución de la Junta General de Accionistas de segregar de las utilidades líquidas del ejercicio un monto que no se distribuye a los propietarios y se mantiene en la empresa como una reserva voluntaria. El saldo de dicha cuenta, por resolución de la Junta General de Accionistas, puede ser distribuido entre los propietarios y también puede ser utilizado para cancelar los aumentos al capital suscrito o absorber pérdidas acumuladas.

12 RESULTADOS ACUMULADOS

Representa las pérdidas acumuladas determinadas al cierre de los ejercicios de los años 2009 al 2019 con excepción de la utilidad determinada en el ejercicio de 2016 que se encuentra neteada en este resultado acumulado.

13 GASTOS ADMINISTRATIVOS

El origen y sus acumulaciones durante los años 2019 y 2018, fueron causados como sigue:

	2019	2018
	(US dólares)	
Honorarios profesionales	2.818	4.177
Impuestos, contribuciones y otros	955	1.241
Gastos no deducibles	220	13.240
Publicidad y propaganda	108	0
Judiciales y notariales	0	871
Movilización	0	612
Suministros diversos	18	18
Total	4.119	20.159

14 GASTOS FINANCIEROS

El origen y sus acumulaciones durante los años 2019 y 2018, fueron causados como sigue:

	2019	2018
	(US dólares)	
Intereses pagados	17	15
Total	17	15

15 IMPUESTO A LA RENTA

Conforme a disposiciones legales y reglamentarias, la depuración de la base imponible por el período fiscal 2019 y 2018, fue determinada como sigue:

TRANSACSA, TRANSACCIONES S.A.
PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 y 2018

15 IMPUESTO A LA RENTA (Continuación)

		2019	2018
		(US dólares)	
Pérdida del ejercicio	(A)	(4.136)	(10.174)
(-) 15% de Participación de empleados (*)	(B)	0	0
(-) Ingresos exentos		0	(10.000)
(+) Gastos no deducibles		220	13.240
Base imponible		(3.916)	(6.934)
(-) Impuesto a la renta 22%	(C)	0	0
(-) Impuesto mínimo	(D)	(0)	(15)
Pérdida neta (A-B-D)		(4.136)	(10.189)

(*) La Compañía no mantiene empleados en relación de dependencia, las labores administrativas y contables son provistas por personal de compañías relacionadas.

Al 31 de diciembre de 2019, la Compañía no registra Impuesto a la Renta debido a su base imponible negativa, adicionalmente no pagó anticipo mínimo de impuesto a la renta en virtud de lo dispuesto por el SRI en la Circular No. NAC-DGERCCGC15-00000014 del 24 de diciembre de 2016, en la que dispuso que se encuentran exentas del pago del anticipo aquellas sociedades que no generan ingreso gravado en el año en el que se cancela el anticipo; mientras que en el 2018 la Compañía registró como Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal, el anticipo mínimo determinado en el ejercicio anterior, de conformidad con el párrafo segundo del literal i) del numeral 2 del Art. 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno.

A la fecha de este informe (abril 1 de 2020), las declaraciones de impuesto a la renta de la Compañía no han sido revisadas por las autoridades fiscales. De acuerdo con disposiciones legales las obligaciones y acciones de cobro de créditos tributarios por incumplimiento de deberes formales prescribe en el plazo de cinco años; y, en siete años, si la declaración presentada resultare incompleta o si no se la hubiere presentado.

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-3218 del 24 de diciembre de 2015 publicada en el R.O. No. 660 del 31 de diciembre de 2015, el Servicio de Rentas Internas dispuso que, para efectos de presentación del informe de obligaciones tributarias, las sociedades obligadas a tener auditoría externa, deberán presentar a los auditores externos para su revisión, los anexos y cuadros referentes a información tributaria conforme a instructivo y formatos proporcionados por el SRI. Además, se dispuso que los auditores externos presenten hasta el mes de julio de cada año conforme al noveno dígito del RUC, los informes de cumplimiento tributario, correspondientes al ejercicio fiscal anterior. A la fecha la Compañía mantiene en proceso la preparación de dicha información.

16 ACTIVIDADES Y OBTENCIÓN DE RESULTADOS

La Compañía viene operando desde el año 2009 sobre bases no rentables que han impedido su crecimiento patrimonial, debido a la falta de renovación del certificado de operación.

16 ACTIVIDADES Y OBTENCIÓN DE RESULTADOS (Continuación)

Como resultado de la falta de generación de ingresos, el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y 2018, presenta pérdidas acumuladas por US$ 73.977 y US$ 69.841 respectivamente; cuentas por pagar a largo plazo con sus accionistas y compañías relacionadas por US$ 746.329 y US$ 744.275 respectivamente, y cargos diferidos por USD 391.254 no reconocidos en los resultados acumulados, siendo sus costos y gastos de mantenimiento asumidos por sus accionistas.

Durante este periodo la Administración solo ha realizado las actividades que le permitan el cumplimiento de responsabilidades tributarias, fiscales y societarias para mantener activa la Compañía y al 31 de diciembre de 2019 y 2018 la Compañía no dispone de empleados en relación de dependencia y sus actividades se han limitado al cumplimiento de responsabilidades tributarias, fiscales y societarias para mantener activa la compañía.

Estas condiciones indican la existencia de una incertidumbre relativa que puede proyectar una duda relativa sobre la capacidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha. La Gerencia considera que, aunque existan los asuntos indicados, los accionistas de la Compañía han decidido sostener el financiamiento de costos y gastos hasta que en el mediano plazo se disponga de nuevas alternativas para continuar operando en el futuro previsible.

17 HECHOS POSTERIORES

Entre diciembre 31 de 2019 (fecha de cierre de los estados financieros) y abril 1 de 2020 (fecha de conclusión de la auditoría) no existen hechos que pudieran suponer una alteración significativa en la presentación fiel de los estados financieros del año 2019, salvo por lo expuesto a continuación:

Crisis Sanitaria por Pandemia del COVID-19

Antecedentes a nivel internacional

En diciembre de 2019, se presentó por primera vez un brote epidémico de neumonía de causa desconocida en la ciudad de Wuhan, provincia Hubei, en la República de China.

En febrero 11 de 2020, la Organización Mundial de la Salud – OMS informó que el nombre oficial para esta enfermedad sería **COVID-19** (acrónimo de las palabras en inglés **Co**ronavirus **Di**sease 20**19**) provocada por un nuevo **virus** denominado con el nombre oficial **SARS-Co V-2** (Síndrome Respiratorio Agudo Grave Coronavirus 2) cuyos síntomas son fiebre, cansancio, tos seca, dolor de garganta, problemas de respiración, neumonía e insuficiencia de varios órganos ***que pueden causar complicaciones médicas graves y en algunas personas, la muerte.***

Entre los meses de enero, febrero y primera semana de marzo de 2020 la propagación masiva de esta enfermedad fue tan rápida que sobrepasó las 100.000 personas contagiadas en 114 países, 6.000 personas fallecidas y otros miles de personas que están luchando por sus vidas en los hospitales, por lo que, en marzo 11 de 2020, la OMS declaró como Pandemia a la enfermedad COVID-19.

17 HECHOS POSTERIORES (Continuación)

Antecedentes a nivel internacional (Continuación)

Según la OMS, la enfermedad COVID-19 se puede transmitir de persona a persona a través de las gotículas de saliva procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada tose o exhala, o cuando una persona se toca los ojos, nariz o la boca después de tocar objetos y superficies contaminadas con las gotículas de saliva de una persona infectada. Por eso, es importante para prevenir el contagio masivo, evitar el contacto comunitario coexistente en el desarrollo de actividades habituales en la sociedad, mantenerse a más de 1 metro de distancia de una persona que se encuentre enferma y usar las protecciones necesarias para no contagiarse. Para el tratamiento médico de una persona contagiada se está empleando varios fármacos de forma experimental y/o con uso compasivo, ya que aún no existe un tratamiento antiviral específico para esta enfermedad.

Antecedentes a nivel nacional

En Ecuador, el primer contagiado fue una mujer de 71 años de edad que arribó al país en febrero 14 de 2020 desde Madrid - España, quien luego presentó síntomas relacionados con la enfermedad, pero no fue hasta febrero 29 de 2020 que el Ministerio de Salud Pública de Ecuador anunció el primer caso confirmado de coronavirus, siendo el tercer país de la región en presentar infectados dentro de su territorio.

Hasta abril 1 de 2020 según cifras oficiales del gobierno ecuatoriano se contabilizaban 2.758 contagios y 98 fallecidos, convirtiéndolo en el país sudamericano con mayor cantidad de afectados per cápita.

Principales medidas adoptadas por el Gobierno para contrarrestar el contagio del COVID-19

1. Se declara el Estado de Emergencia Sanitaria en todos los establecimientos de la Red Pública Integral de Salud por el periodo de duración de sesenta (60) días a partir de marzo 12 de 2020, pudiendo extenderse en caso de ser necesario, ante la inminente posibilidad de los efectos que ocasionaran la enfermedad del COVID-19, y entre otras medidas dispone que el Comité de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN) coordine con los Gobiernos Autónomos Descentralizados las directrices para la aplicación del presente acuerdo. **(Acuerdo Ministerial No. 00126-2020 suscrito por el Ministro de Salud publicado en Registro Oficial No. 160 en marzo 12 de 2020).**

2. Se dispone el Aislamiento Preventivo Obligatorio (APO) a partir de marzo 13 de 2020 por un periodo ininterrumpido de 14 días que deberá cumplir todo viajero nacional o extranjero que ingrese al territorio nacional y provenga de cualquier país que tenga personas contagiadas del COVID-19. **(Acuerdo Interministerial No. 0000001 suscritos por Ministerio de Gobierno y Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana en marzo 12 de 2020).**

17 HECHOS POSTERIORES (Continuación)

Principales medidas adoptadas por el Gobierno para contrarrestar el contagio del COVID-19 (Continuación)

3. Se dispone entre otras medidas, la suspensión total de todos los vuelos de compañías de aviación que transporten pasajeros desde destinos internacionales hacia el Ecuador durante marzo 17 hasta abril 5 de 2020, exceptuando los vuelos que únicamente transporten bienes, mercaderías, correspondencia y envíos postales, o insumos y ayuda humanitaria y sanitaria. **(Acuerdo Interministerial No. 0000003 suscritos por Ministerio de Gobierno y Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana en marzo 14 de 2020).**

4. Se dispone entre otras medidas, la entrada al Ecuador de personas extranjeras que arriben por vía aérea, marítima o terrestre, se dispone el cierre de los pasos fronterizos, se suspenden todos los eventos masivos que supere 30 personas así como el funcionamiento de cines, gimnasios, teatros, conciertos, funciones de circo, reuniones o similares, se prohíbe las visitas a centros gerontológicos a nivel nacional para protección de la población adulta mayor que es la más vulnerable al contagio del COVID-19 **(Acta de Sesión del Comité de Operaciones de Emergencias Nacional - COEN de marzo 14 de 2020).**

5. Se declara el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional que regirá por 60 días desde marzo 16 de 2020, a fin de controlar la situación de emergencia sanitaria ante los casos confirmados de personas contagiadas de COVID-19 en Ecuador; se suspende la jornada presencial de trabajo durante el 17 al 24 de marzo de 2020 (El COEN mantiene suspendida las jornadas hasta el 15 de abril de 2020) para todos los empleados y trabajadores del sector público y del sector privado, pudiendo acogerse al teletrabajo si su actividad lo permite, se exceptúa de esta medida las empresas y personas cuyas actividades son esenciales para proporcionar a la población de servicios públicos, abastecimiento de víveres, servicios médicos, servicios financieros, seguridad, comunicadores sociales y personal médico, sanitario, de socorro y del personal de transporte público administrado por las entidades estatales, en especial, los que permitan combatir la propagación del COVID-19; se suspende el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito y el derecho a la libertad de asociación y reunión, con la finalidad de mantener una cuarentena comunitaria obligatoria con el propósito de contener el contagio de la enfermedad, sólo pueden transitar fuera de sus hogares, las personas para abastecerse de alimentos, combustibles y por atención medica; se declara el toque de queda por lo que no se podrá circular en las vías y espacios públicos a nivel nacional desde el 17 de marzo de 2020 desde las 19H00 hasta la 5H00 del día siguiente, sólo para la provincia del Guayas el horario es de 16H00 hasta las 5H00 (El COEN mantiene esta medida hasta la presente fecha). **(Decreto Ejecutivo No 1017 de marzo 16 de 2020).**

17 HECHOS POSTERIORES (Continuación)

Principales medidas adoptadas por el Gobierno para contrarrestar el contagio del COVID-19 (Continuación)

Considerando que las medidas para contrarrestar la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 adoptadas por el gobierno nacional son parecidas a las tomadas por los gobiernos de aquellos países en que esta Pandemia se mantiene por más de tres meses debido a la propagación masiva de esta enfermedad y a la ausencia, por el momento, de un tratamiento médico eficaz contra el virus, las operaciones de la Compañía son inciertas y van a depender en gran medida de la evolución y extensión de la Pandemia en los próximos meses, así como de la capacidad de reacción y adaptación de todos los agentes económicos impactados.

En este sentido, en la actualidad ya se ha producido el cese de la actividad desde marzo 16 de 2020 como consecuencia del COVID-19, no siendo posible evaluar si dicha situación se mantendrá y en qué medida en el futuro.

En todo caso, las consecuencias derivadas del COVID-19, se consideran un hecho posterior que no requiere un ajuste en los estados financieros del ejercicio 2019, sin perjuicio de que deban ser objeto de reconocimiento en los estados financieros del ejercicio 2020.

18 REVELACIONES DISPUESTAS POR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

En cumplimiento a lo dispuesto en Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2016-011 del 6 de octubre de 2016 y publicada en Registro Oficial No. 879 del 11 de noviembre de 2016, efectuamos las siguientes revelaciones:

Activos y pasivos contingentes.- El 6 de octubre de 2003, la Compañía interpuso una demanda de daños y perjuicios contra la Dirección General de Aviación Civil (DGAC), en el Tribunal Contencioso Administrativo No. 2 de Guayaquil, contenidos en la acción de amparo constitucional No. 090-2003, interpuesta en el Juzgado Octavo de lo Civil de El Oro por el otorgamiento extemporáneo del permiso de operación a favor de la Compañía.

La cuantía de la indemnización fue estimada en US$ 4.291.050 (cuatro millones doscientos noventa y un mil cincuenta) más los intereses legales contados desde el 22 de octubre de 2004.

Posteriormente, el Juicio No. 283-2003 seguido por Transacsa, Transacciones S.A., pasó a la Corte Nacional de Justicia, signado con No. 50-2010, porque la Dirección General de Aviación Civil interpuso un Recurso de Hecho, al proceso de ejecución de la sentencia que TRANSACSA solicitó en el Tribunal Contencioso Administrativo de Guayaquil.

El día 28 de marzo de 2018 el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo con sede en la ciudad de Guayaquil resuelve ordenar a la DGAC que cumpla con lo ordenado en el auto de ejecución de fecha 22 de diciembre de 2011 y cancele a la parte demandante la cantidad de 7.093.576,60 bajo prevenciones de ley, este valor incluye la Indemnización más un interés.

18 REVELACIONES DISPUESTAS POR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS (Continuación)

En la información del Gerente General que ha presentado a la Junta, se puede evidenciar que hubo auto de mandamiento de ejecución dispuesto por el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo, de fecha 28 de marzo de 2028, pero la DGAC no cumple con dicha orden judicial hasta la presente fecha; por tal motivo la compañía TRANSACSA TRANSACCIONES S.A., se ha visto obligada a solicitar al Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo, remita copias certificadas a la Fiscalía del Guayas para que inicie acciones por el presunto delito de Incumplimiento de Decisiones de Autoridad Legítima. También es importante manifestar que el juicio contra la DGAC se ha agotado todos los recursos judiciales, y no se ha podido cobrar esos valores porque la demandada DGAC sigue interponiendo acciones, como en efecto lo hizo, una demanda de nulidad de sentencia.

Trausacciones y operaciones con partes vinculadas.- Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, se encuentran reveladas en la Nota 9.

Eventos posteriores.- Entre diciembre 31 de 2019 (fecha de cierre de los estados financieros) y abril 1 de 2020 (fecha de conclusión de la auditoría) la Administración considera que no existen eventos significativos que afecten la presentación de los estados financieros del año 2019, excepto en el mencionado en la Nota 17.

Comunicación de deficiencias en el control interno.- Durante los años 2019 y 2018, como resultado del examen practicado por Auditoria Externa, hemos dado cumplimiento a las recomendaciones efectuadas para superar observaciones sobre aquellos aspectos inherentes de control interno detectadas por auditoria externa.

Las otras revelaciones dispuestas en la mencionada resolución están reflejadas en las notas correspondientes; aquellas no mencionadas son inaplicables para la Compañía, por tal razón no están reveladas.